

Junta Departamental de Paysandú



Paysandú, 18 de mayo de 2022.-

Of.N° 0374/22.-

S.F./s.f.

Señor Presidente del Congreso Nacional de Ediles

MAURO ÁLVAREZ

PRESENTE

La Junta Departamental de Paysandú, en sesión realizada en fecha 12/05/22, se dio por enterada, por mayoría (30 votos en 31), de la moción presentada por los Sres. ediles Mabel De Agostini, Andrés Imperial, Julia Cánovas, Emerson Arbelo, Sebastian Martínez, Paola Ifrán, Felipe Silva, Patricia Lánchez, Dany Collazo, Nelly De Agostini, Gustavo Grampín, Leonor García y Juan Rodríguez, referente a: "**Prohibición de la cacería nocturna**", cuya fotocopia se remite a los efectos que estime pertinentes.

Cabe señalar que el tema fue radicado en la Comisión de Higiene y Medio Ambiente para su tratamiento.

Sin otro particular, saludan muy atentamente.

ALEJANDRA FERNÁNDEZ

Directora General Interina de Secretaría

Dr. CLAUDIO ZANONIANI
Presidente

Paysandú, 9 de mayo de 2022.

**SR PRESIDENTE DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL
DR CLAUDIO ZANONIANI
PRESENTE:**

De nuestra mayor consideración, nos dirigimos a usted para solicitarle se sirva incluir en la nómina de asuntos entrados de la próxima sesión el siguiente asunto:

**PROHIBICIÓN DE LA CACERÍA NOCTURNA
Exposición de motivos**

Se considera deporte cuando dos partes participan de una actividad sabiendo que existe una competencia. Entonces no podemos decir que la cacería es un deporte.

Las especies exóticas que hoy son consideradas plagas fueron introducidas a nuestro país con la finalidad de la cacería, quienes provocaron el problema hoy se definen como la solución a la problemática. Es preocupante que como seres humanos pensantes y sintientes creamos que la muerte es la solución a un problema, cuando se están matando también seres sintientes.

En lo que respecta a datos técnicos queremos referirnos a dos puntos en particular.

Se permite en la nueva reglamentación usar armas de perdigones a una distancia de 1km de centros poblados, el poco control y la nueva reglamentación nos expone a una problemática mayor. Dado que los cazadores cada día apuestan mas a rifles de alto calibre y exactitud a la hora de la caza.

Esto quiere decir que se corre el riesgo que cazadores usen armas que su proyectil pueden alcanzar los 3000 mtrs de distancia, quedando en evidencia la peligrosidad que existan accidentes fatales. Estos son datos balísticos del ministerio del interior.

La actividad humana ha ido desplazando los ecosistemas, al punto que Uruguay es uno de los países en América que más especies ha extinguido.

Si la problemática es de importancia debemos buscar soluciones profundas, que intenten mejorar los ecosistemas que ya hemos destruido.

Tenemos la responsabilidad como actores políticos de dar esa señal necesaria que apostamos a un cambio profundo en lo que refiere a la naturaleza, con su flora y fauna. Solicitamos que mediante un decreto Departamental:

- 1) Se prohíba la cacería nocturna.
- 2) Se respeten los 3000 mtrs de cacería a los centros poblados
- 3) Se prohíba la cacería con perros
- 4) Se tenga un mayor control desde el Ministerio del Interior sobre esta actividad

MOCIÓN:

- 1) Que la solicitud sobre prohibición de la cacería nocturna, el respeto de los 3000 mtrs de cacería a los centros poblados y la prohibición de la cacería con perros sea radicada en al Comisión de Higiene y Medio Ambiente para su tratamiento y seguimiento.
- 2) Que se comunique el contenido de esta moción para información al Sr. Intendente de Paysandú, a todas las Juntas Departamentales, al Congreso Nacional de Ediles, a los representantes nacionales por el Departamento y a todos los medios de comunicación.

Sin otro particular, saludan atentamente.


Mabel De Agostini


Andrés Imperial


Julia Cánovas


Emerson Arbelo


Sebastián Martínez


Paola Ifrán

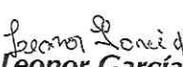

Felipe Silva


Patricia Lánchez


Dany Collazo


Nelly De Agostini


Gustavo Grampin


Leonor García


Juan A. Rodríguez

EDILES FRENTE AMPLIO


**JUNTA DEPARTAMENTAL
PAYSANDU**

Paysandú, 9 de mayo 2022
Recibido en esta fecha
Firma 